



## Laura Luélmo. España

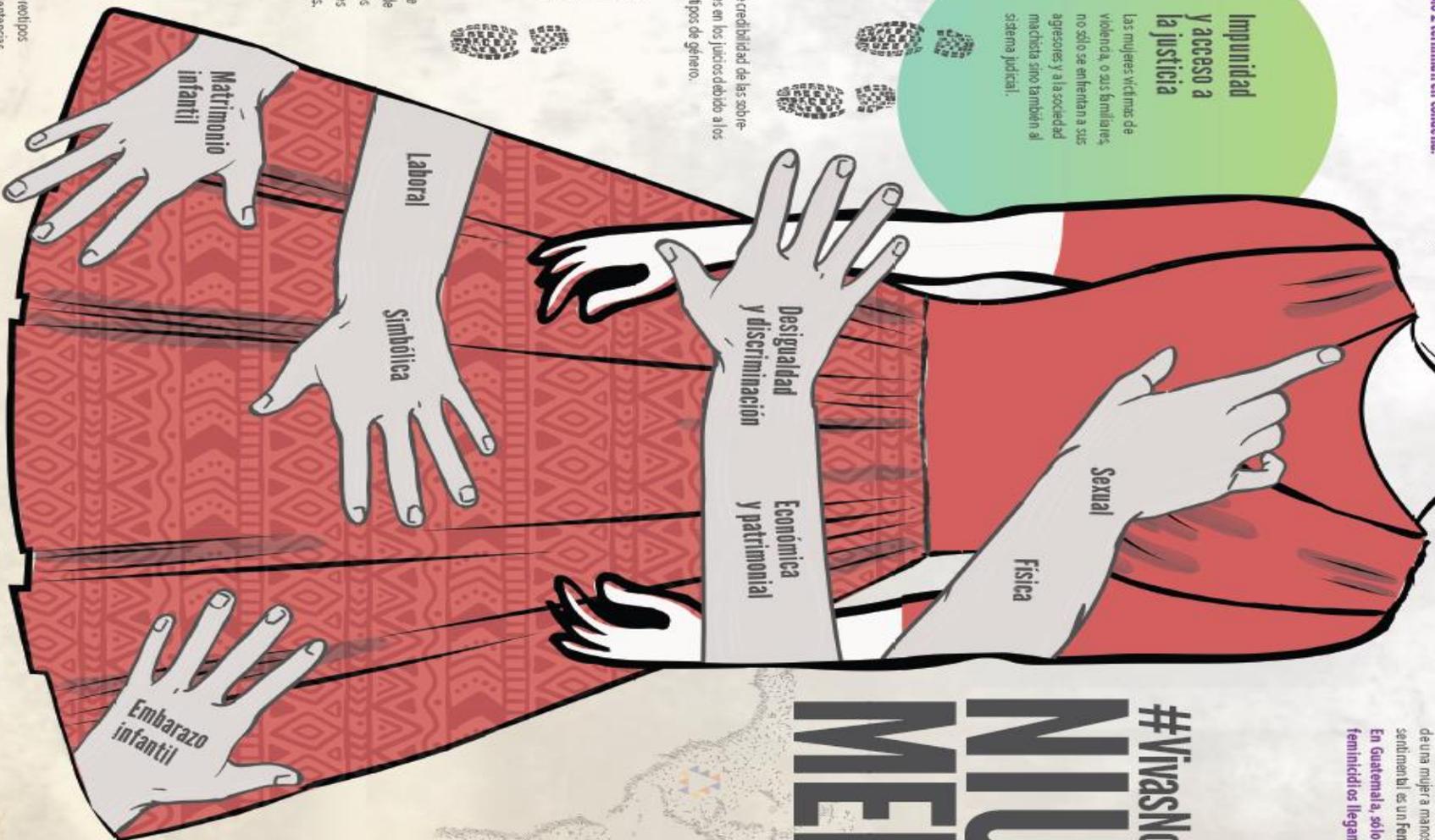
26 años. Violada y asesinada por Bernardo Monbría. El asesinato de una mujer tras una agresión sexual perpetrada por un desconocido es un feminicidio no intimo.

En España de cada 10 denuncias de violencia machista solo 2 terminan en condena.



**Impunidad y acceso a la justicia**  
Las mujeres víctimas de violencia, o sus familiares, no solo se enfrentan a sus agresores y a la sociedad machista sino también al sistema judicial.

Falta de credibilidad de las sobrevivientes en los juzgados debido a los estereotipos de género.



Aplicación de estereotipos de género en las sentencias judiciales

Aplicación de atenuantes de condena a los maltratores o feminicidas.

**Martha Cecilia Obando Buenaventura. Colombia**  
45 años. Lideresa social. Asesinada con 3 disparos a manos de un sicario. El asesinato de las mujeres para silenciar, acabar procesos sociales y desarticular comunidades es un feminicidio.  
En Colombia solo el 13% de los feminicidios tiene condena.

**Maria Ramona Chojolán Yac. Guatemala**

39 años. 39 heridas con arma cortopunzante. Asesinada por Juan Cotoc Cotoc. El asesinato de una mujer a manos de su pareja o ex pareja sentimental es un feminicidio intimo.  
En Guatemala, solo el 1% de los casos de feminicidios llegan a sentencia.

# #VivasNosQueremos MUNA MENOS

## Lucha conjunta

La Unión Europea y las Naciones Unidas unen sus fuerzas para acabar con el feminicidio en Latinoamérica en el marco de la iniciativa Spotlight. Este compromiso conjunto realiza inversiones específicas a gran escala en América Latina y el Caribe con el fin de mejorar considerablemente las vidas de las mujeres y las niñas. **Spotlight** en **De la Violencia**

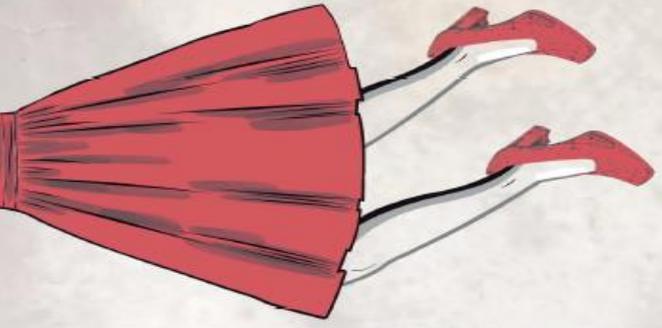
Todo esto conlleva a que muchas mujeres no denuncien o solo hacen no accedan a medidas de protección integral, y al final, muchas de ellas, terminen siendo asesinadas.

La impunidad genera tolerancia hacia la violencia contra las mujeres.



Archivo de casos.

# EL FIN DE LA IMPUNIDAD EN EL FEMINICIDIO



*"Más que una nueva forma de violencia, los asesinatos de mujeres por razones de género son la manifestación más extrema de las formas de violencia contra ellas. Tales asesinatos no son incidentes aislados que surgen de repente y de forma inesperada, sino que representan el último acto en el marco de un continuo de violencia"*  
 Relatora Especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias 2009 - 2015  
**Rashida Manjoo**

## CIFRAS A NIVEL GLOBAL

- 137** mujeres son asesinadas diariamente por sus parejas o un familiar.
- 6** feminicidios por hora hacen del hogar el lugar más peligroso para la mujer.



Las hijas e hijos menores de edad huérfanos son las víctimas ocultas del feminicidio, pero no son consideradas como tal, por lo tanto no reciben ningún tipo de apoyo estatal.



**1** de cada **3** mujeres sufre violencia física o sexual, principalmente por parte de un compañero sentimental. Cuando se trata de acoso sexual, esta cifra es todavía mayor.

A nivel mundial, en **1** de cada **2** casos de mujeres asesinadas, el autor del crimen era su compañero sentimental o un miembro de su familia.

## América Latina y el Caribe

Entre los 25 países del mundo con mayores tasas de feminicidios, 14 están en América Latina y el Caribe.

En promedio, 12 mujeres son asesinadas diariamente en la región por el hecho de ser mujeres.

En América Central 2 de cada 3 asesinatos de mujeres están motivados por el género de la víctima.

**98%** de los casos quedan impunes.

## Países con las tasas más altas en la región POR SEMANAS



**Recomendaciones generales:**

- Garantizar el acceso a una justicia efectiva con un enfoque de género que permita la reparación adecuada a las víctimas y el fin de la impunidad.
- Promover y fortalecer la incorporación del enfoque de género, de derechos humanos y educación sexual integral en los sistemas educativos.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de los operadores de salud, policía y justicia para brindar una atención adecuada a las víctimas.
- Promover y fortalecer la incorporación del enfoque de género, de derechos humanos y educación sexual integral en los sistemas educativos.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de los operadores de salud, policía y justicia para brindar una atención adecuada a las víctimas.
- Las organizaciones representativas de mujeres deben participar en el diseño y seguimiento de políticas públicas en materia de igualdad de género.



El presente documento ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD). Sin embargo, las ideas y opiniones expresadas en el documento no representan necesariamente las de la AFD.

## Europa



A diferencia de los 18 países latinoamericanos que han incorporado a su marco jurídico el feminicidio/femicidio como un tipo penal específico, ningún país de Europa ha legislado al respecto. En Europa, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido alguna forma de violencia sexual o física a partir de la edad de 15 años, 1 de cada 10 ha sufrido algún tipo de violencia sexual y 1 de cada 20 ha sido violada.

**La impunidad envía un mensaje de tolerancia y complicidad**

## España

Son asesinadas 2 mujeres semanalmente sólo por el hecho de ser mujeres. Esta cifra puede ser mayor, pues los asesinatos de mujeres a manos de un hombre distinto a su compañero no aparecen en las estadísticas.



## Alemania

Se cometen 3 feminicidios semanales. 1 de cada 4 mujeres entre 16 y 85 años asegura haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja.

## Francia



1 mujer es asesinada cada 3 días a mano de su pareja o ex pareja sentimental. 223 000 mujeres son víctimas de violencia conyugal anualmente.

**Solamente 14% denuncian estos casos**

## Para una Europa segura para las mujeres y las niñas:

### RECOMENDACIONES:

- El Consejo de la Unión Europea y todos sus Estados Miembro deben ratificar e implementar integralmente el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, también conocido como Convenio de Estambul.

## A la UE para su cooperación con América Latina 2021-2027:

- Promover la armonización de la legislación de los Estados de América Latina sobre feminicidio actualmente existente de acuerdo a la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas, tal como lo establece la Convención de Belém do Pará.
- Asegurar que en la iniciativa Spotlight de la UE y Naciones Unidas haya una participación significativa de organizaciones feministas y de los derechos de las mujeres en todas las etapas de la toma de decisiones.
- Promover el intercambio de buenas prácticas entre las dos regiones.

